



DECRETO N°

1403

TEMUCO,

20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 07.07.2017, presentada por Gutierrez Gallegos José Fredis.

2.- El contrato de arriendo de fecha 21 de Junio de 2017, entre Pino Varela Lilian a Gutierrez Gallegos José Fredis, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez, por la patente de Cantinas.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-466
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CANTINAS
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: TRIHUE N° 01306
Nombre del Arrendatario	: GUTIERREZ GALLEGOS JOSE FREDIS
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: PINO VARELA LILIAN
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 07.07.2017
Transferencia N°	: 82
Fecha	: 10.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1335584.